

INFORME DE COMISARIO

**A la Junta de directorio y Accionistas:
PROTEINAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.**

En mi calidad de Comisario de la Compañía, y en cumplimiento a lo establecido en los artículos 274 y 279 de la Ley de Compañías, he revisado el Estado de Situación Financiera de **PROTEINAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.**, al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes Estado de Situación Integral, Evolución del Patrimonio y Flujo de Efectivo por el año que termino en esa fecha.

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

Mi revisión consistió principalmente en observaciones e indagaciones efectuadas sobre los Informes financieros. Esta revisión incluyo pruebas selectivas de registros contables, medios de pago, sustento de transacciones con el exterior, así como resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio.

De igual forma Procedimientos de control interno establecidos para registrar, clasificar y resumir las transacciones y el cumplimiento con las normas legales, reglamentarias y estatutarias en vigencia.

Por el monto de los activos, y cumpliendo con la resolución de la superintendencia de compañías, los estados financieros de la empresa fueron auditados por Ernest & Young Ecuador e&y cía.ltda, el mismo que fue emitido con un párrafo de énfasis sobre la situación patrimonial negativa, el hecho de que sin un aporte de capital y un plan de acción la compañía corre el riesgo de no continuar como negocio en marcha, adicionalmente indican que la compañía no realizo ajustes requeridos en caso de llegar a esta situación.

El alcance de mi revisión fue sustancialmente menor al de un examen efectuado de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados financieros considerados en su conjunto.

Desde la fecha de mi designación como Comisario y dentro del alcance de la revisión efectuada a los estados financieros de **PROTEINAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.**, que se explica en párrafos precedentes, he dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías e informo que:

1. Los estados financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros de contabilidad, los cuales son llevados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera y aprobadas por la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador;
2. Los procedimientos de la compañía para registrar, clasificar y resumir las transacciones incluyen la revisión y comparación de los datos registrados contra la documentación original;
3. Se realizan conciliaciones periódicas de los saldos de las cuentas bancarias y de los registros de control auxiliar con el mayor general.
4. La Compañía cuenta con seguridades apropiadas para restringir el acceso de personal no autorizado a los activos valiosos y movibles, incluyendo a los archivos de información contable; los dineros, inventarios y la propiedad, planta y equipos en existencia.
5. Los activos tangibles principales de la compañía se encuentran adecuadamente cubiertos por pólizas de seguro contra todo riesgo, incluyendo fidelidad;
6. Los procedimientos establecidos para el control de los inventarios, y de activos fijos, incluyen el que estos se manipulen únicamente en base a autorizaciones escritas, y la observación física periódica de los mismos por parte de personal de la compañía e independiente.
7. La compañía realiza el costeo de los productos de manera manual, esto dificulta un poco observar de manera clara y concisa dicho proceso

CONCLUSION

En lo que es materia de mi competencia, los resultados de mis pruebas no revelaron situaciones, que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de las normas legales, reglamentarias y estatutarias y resoluciones de las juntas de Accionistas y Directorio, por parte de la administración de la Compañía.

De acuerdo a mi observación considero se debería fortalecer el método de costeo que utiliza la compañía con una herramienta tecnológica (software) que permita un mejor y más claro seguimiento de dicho proceso y de esta forma se convierta en una mejor instrumento para la toma de decisiones.

Debo dejar estipulado en el presente informe que la Compañía se encuentra intervenida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVC-INC-DNASD-2018-00456 de fecha junio 11 del 2018, las razones expuestas por el organismo de control es monitorear y encaminar las acciones de la empresa en pro de sus Accionistas. Dicha intervención fue ratificada mediante Oficio No. SCVS-INC-DNICAI-2018-00088577-0 del 7 de noviembre de 2018, las razones expuestas es la falta

de atención de parte de la administración a los requerimientos de información solicitada, así como de obligaciones pendientes con la Administración con corte a septiembre 2018.

Resulta relevante indicar que posterior a la fecha de emisión de este informe el Accionista Expalsa Exportadora de Alimentos S.A. vende sus acciones y cede su acreencia con Ecuaprotein a la Cía. Diana US Inc.

Es importante mencionar que el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y estatutarias e s responsabilidad de la Administración de **PROTEINAS DEL ECUADOR ECUAPROTEIN S.A.**

Guayaquil, 21 de junio de 2019


Ing. Maria del Carmen Molina V.
C.I. 0912322609
COMISARIO
REG.CONTADOR. 0.5843